Maria Elizabeth Apolinar Jimenez

De: Subdireccion General
Enviado el: miércoles, 5 de noviembre de 2025 7:08 p. m.
Para: 'coordinacionmujergm@gmail.com'; ''miryam.chamorro@gmail.com'
CC: 'karenpinto@gobiernomayor.org.co'; Monica Liliana Diaz Urrutia; Viviana Marcela Cajamarca Rodriguez; Maria Camila Restrepo Cortes; Gladys Maritza Fernandez Valbuena; Julian Andres Aramendiz Marin; Katherin Gomez Perez; 'alejandro.aragon@gobiernomayor.org.co'; Santiago Andres Gomez Silva; Maria Elizabeth Apolinar Jimenez; Laura Ortiz Rodriguez
Asunto: Aclaración frente a la prórroga
Datos adjuntos: MINUTA MODIFICACIÓN 1 GOBIERNO MAYOR con observaicones de GM[1].docx

Importancia: Alta

Categorías: SUPERVISION GOBIERNO MAYOR

Apreciada
Miryam Chamorro Caldera
Representante Legal
Convenio 01019182025 Suscrito entre ICBF y Gobierno Mayor

Asunto: Respuesta aclaración sustento prorroga

Cordial saludo,

En atención a las observaciones realizadas respecto a la minuta de prórroga, y conforme a las inquietudes planteadas, nos permitimos precisar que, en caso de que los eventos programados hayan sido ejecutados en los territorios y fechas indicadas, no será necesario repetirlos, toda vez que la justificación de la prórroga se sustenta en las diferentes reprogramaciones efectuadas durante la ejecución del convenio, derivadas de situaciones ajenas a la voluntad de los asociados, principalmente relacionadas con condiciones de orden público. Dichas circunstancias constituyen el fundamento de la prórroga, la cual tiene por objeto garantizar la culminación adecuada de las actividades y el cumplimiento efectivo del objeto convenido.

No obstante, será indispensable que dichos eventos sean debidamente reportados y acompañados de los soportes correspondientes, los cuales serán objeto de verificación por parte de la supervisión en el momento de su presentación. En consecuencia, no habrá lugar a la repetición de las actividades ya realizadas, siempre que exista documentación que respalde su ejecución y permita acreditar su trazabilidad dentro de la ejecución del convenio.

Gracias,

Cordialmente,

SUBDIRECCIÓN GENERAL
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Coordinacion Mujer <coordinacionmujergm@gmail.com>
Enviado: miércoles, 5 de noviembre de 2025 16:20
Para: Subdireccion General <Subdireccion.General@icbf.gov.co>
Cc: Maria Elizabeth Apolinar Jimenez <Maria.Apolinar@icbf.gov.co>; Julian Andres Aramendiz Marin <Julian.Aramendiz@icbf.gov.co>; Maria Camila Restrepo Cortes <MariaC.Restrepo@icbf.gov.co>; Monica Liliana Diaz Urrutia <MonicaL.Diaz@icbf.gov.co>; Santiago Andres Gomez Silva <Santiago.Gomez@icbf.gov.co>; Viviana Marcela Cajamarca Rodriguez <Viviana.Cajamarca@icbf.gov.co>; Gladys Maritza Fernandez Valbuena <Gladys.Fernandez@icbf.gov.co>
Asunto: Aclaración frente a la prórroga

Cordial saludo.

De acuerdo con la conversación interna sostenida con el equipo jurídico de Gobierno Mayor y el ICBF , y en atención a las observaciones realizadas sobre la minuta de prórroga, nos permitimos aclarar que las actividades señaladas fueron ejecutadas: Kankabarwa - Fundación - Magdalena el día 27 de octubre de 2025 (CIT), Cabildo Vende Aguja - Tierra Alta los días 31 de octubre de 2025, 1 y 2 de noviembre de 2025 (GM), y Resguardo del Sande-Municipio de Guachavez- Nariño el día 15 de septiembre de 2025 (AICO).

No obstante, dichas actividades quedaron como parte del sustento jurídico para la solicitud de la prórroga realizada el pasado 21 de octubre de 2025, lo cual no implica que deban ser realizadas nuevamente, sino que su registro y evidencia hacen soporte al proceso.

Quedamos atentos a cualquier comentario o indicación al respecto.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co